	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN	NIT:	802.003.356-1
	Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004	DANE:	308001005337

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Rector(a) de La Institución Educativa Distrital Villa del Carmen, Institución de educación formal de carácter oficial, creada mediante Resolución No. 000237 de Marzo 20 de 2004, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, certifica que no existe personal de planta para desarrollar el contrato requerido, cuyo objeto es:

1) Compra de tintas para impresoras de la siguiente forma (4 Combos De Tinta Epson 664 Tipo Original – 2 Combo De Tintas Epson 544 Tipo Original – 4 Tinta Tipo Original Hp Gt52 Cyan – 4 Tinta Tipo Original Hp Gt52 Yellow – 4 Tinta Tipo Original Hp Gt52 Magenta – 6 Tinta Hp Gt53 Black Original – 2 Tinta Tipo Original Epson 544 Black – 2 Tinta Tipo Original Epson 664 Black). **2) Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras** (2 Mantenimiento Preventivo Hp750 – 1 Mantenimiento Preventivo Epson L565 – 1 Mantenimiento Correctivo Epson L565 – 1 Mantenimiento Correctivo Epson L3210 – 1 Revisión Epson L555). Labor a todo costo, el contratista aportara los repuestos necesarios para la labor.

Justificación: En las oficinas se necesita contar con los insumos e implementos de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las labores de cada dependencia; En ese orden de ideas se requiere la compra de articulos de papeleria y útiles de oficina con el fin de cada dependencia cuente con los elementos necesarios para su normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones administrativas, además, es fundamental que cada docente cuente con su dotación para que puedan desarrollar sus actividades en las Aulas de Clase en las que necesita de elementos básicos como marcadores, lapiceros y demás. Con esto lo que se pretende es proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución, toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Conforme a lo anterior se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el bien o servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dado en Barranquilla, el 18 de Septiembre de 2026.

ALCIRA BLANCO MERCADO
RECTOR

Escaneado con CamScanner